



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0025-2022-TMT/GG

Trujillo, 28 de marzo de 2022

VISTO; el Memorandum N°0099-2022-TMT/GG de fecha 28 de marzo de 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°028-2021-MPT, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT que crea el Organismo Público Descentralizado "Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT", literal c) del artículo 6; la Gerencia General tiene como función aprobar y emitir resoluciones, directivas, circulares y demás normas de orden interno que faciliten sus actividades u otras disposiciones en el marco de las normas que regulan la organización y funciones de TMT;

Que, mediante el Memorandum N°0099-2022-TMT/GG, de fecha de 28 de marzo de 2022, se requiere a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar la resolución de encargatura del despacho de la Gerencia General a la C.P.C. Yuliza Marleny Torres Silva, por los días 29 y 30 de marzo de 2022, por motivo de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** el Despacho de la Gerencia de General de Transportes Metropolitanos de Trujillo, a la C.P.C. YULIZA MARLENY TORRES SILVA, con retención al cargo que ocupa, por los días 29 y 30 de marzo de 2022; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la C.P.C. YULIZA MARLENY TORRES SILVA, y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Interesada

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OJANO
GERENTE GENERAL - TMT